

NOTA INFORMATIVA 1

FE DE ERRATAS

| | |
|--|--|
| Expediente: 2023/05/002 | LICITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE MANIOBRAS Y DE LAS OPERACIONES SOBRE EL TREN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE TARRAGONA MERCADERIES |
|--|--|

Habiéndose detectado una errata en el apartado **3.2. IMPORTE FIJO POR EL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE LOCOMOTORA DE MANIOBRAS ANCHO IBÉRICO**, del Pliego de Condiciones Particulares que rige el contrato, se procede a su subsanación del siguiente modo:

Donde dice:

"Si durante la vigencia del contrato o sus posibles prórrogas, ADIF no pudiese prestar este servicio de conducción de forma permanente, ADIF deberá avisar por escrito al Adjudicatario en un plazo no inferior a seis meses. En este caso, el Adjudicatario no tendrá derecho de indemnización alguna. Transcurrido dicho plazo, el Adjudicatario seguiría prestando este servicio de conducción con sus propios medios, teniendo la opción de contratar la(s) locomotora(s) de maniobras de ADIF"

Debe decir:

"Si durante la vigencia del contrato o sus posibles prórrogas, ADIF no pudiese prestar este servicio de conducción de forma permanente, ADIF deberá avisar por escrito al Adjudicatario en un plazo no inferior a seis meses. En este caso, el Adjudicatario no tendrá derecho de indemnización alguna. Transcurrido dicho plazo, el Adjudicatario seguiría prestando este servicio de conducción con sus propios medios, teniendo la opción de contratar la(s) locomotora(s) de maniobras de ADIF, en cuyo caso, se formalizaría un contrato de alquiler en el que se incluirá un importe fijo mensual por el alquiler de la/s locomotora/s y un importe variable por el uso de la/s misma/s por el precio (€/hora) indicado en el siguiente apartado 3.3. IMPORTE VARIABLE POR EL USO DE LAS LOCOMOTORAS DE MANIOBRAS ANCHO IBÉRICO"

Madrid, a 31 de mayo de 2023



ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS